ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA BOYACÁ.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **Código A-02-02-01-002-003 BSITEM 215 ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS, Código A-02-02-01-003-005 BSITEM 247 MATERIAL VETERINARIO Y Código A-02-02-02-008-003 BSITEM 386 ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS,** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA BOYACÁ.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, atender los requerimientos de los Establecimientos de Reclusión a nivel Nacional, por tal motivo la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá, para cumplir con los procedimientos de seguridad, requisa y revistas perimetrales ordenados por el INPEC, cuenta actualmente con un 01 semoviente canino hembra, por lo anterior para que ésta semoviente cumpla con la especialidad para la cual fue entrenada; el establecimiento debe brindar su Alimentación, Material Veterinario y Atención Médica Veterinaria que garantice su bienestar y adecuado desarrollo de las actividades.

Para atender las necesidades de **ALIMENTACIÓN, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS**, se asignaron recursos presupuestales para la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Garagoa, mediante **resolución 000902 del 18/02/2021**, por tal motivo, se requiere realizar la contratación para el sostenimiento y cuidado del semoviente canino.

Dado lo anterior el área encargada solicita mediante escrito de fecha 07 de mayo de 2021, realizar el proceso de contratación para el suministro de alimentación, material veterinario y atención médica veterinaria – salud canino, para sostenimiento y cuidado del semoviente canino, garantizando la vida de éste, y el cumplimiento de las funciones

asignadas al Grupo Operativo Canino de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el suministro de alimentación, material veterinario y atención médica veterinaria para el cuidado – salud canino y sostenimiento del semoviente canino de la Cárcel Penitenciaria de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El Guía Canino de la CPMS Garagoa, ha puesto en conocimiento de la dirección la necesidad de realizar la contratación de alimentación, material veterinario y atención médica veterinaria, para el cuidado y sostenimiento del semoviente canino de la Cárcel Penitenciaria de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá, mediante escrito de fecha 07 de mayo de 2021 a fin de cumplir con lo ordenado mediante **resolución 000902 del 18/02/2021** así: Alimentación $1.365.789,00 - Material Veterinario $381.789,00 y Atención Medica Veterinaria $306.300,00.

2.2.1 Especificaciones Técnicas –GRUPO I "ALIMENTACION SEMOVIENTE CANINO"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
1	ALIMENTO SECO PARA PERROS x 25 kg	Unidad	1

2.2.2 Especificaciones Técnicas –GRUPO II "MATERIAL VETERINARIO CANINO"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
1	Solucion Yodada (antiséptico y desinfección)	Unidad	1
2	Amitrax x 20 ml	Unidad	1
3	Desparasitante en tableta	Unidad	1

4	Antiparasitario externo para perros	Unidad	1
5	Crema de uso tópico (Gentamicina, Clotrimazol, Betametasona, Óxido de Zinc) x 100 ml	Unidad	1
6	Suplemento multivitamínico para perros	Unidad	1
7	Jabón de baño para perros	Unidad	1
8	Shampoo Antiséptico para perros	Unidad	1
9	Vacuna que protege contra Distemper (moquillo), Hepatitis, Parvovirus, Parainfluenza, Rabia y Leptoespira, presentación una dosis.	Unidad	1

2.2.3 Especificaciones Técnicas –GRUPO III "ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
1	Servicio de examen cuadro hemático para ejemplares caninos.	Unidad	1
2	Servicio de examen de glicemia para ejemplares caninos.	Unidad	1
3	Servicio de examen coprológico para ejemplares caninos.	Unidad	1
4	Servicio de test de parvovirosis para ejemplares caninos.	Unidad	1
5	Servicio de test de Distemper (moquillo) para ejemplares caninos.	Unidad	1
6	Servicio de consulta externa para ejemplares caninos.	Unidad	1
7	Servicio de profilaxis para ejemplares caninos.	Unidad	1

2.2.4 Requisitos Jurídicos

REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, O POR EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, O POR EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO, O POR UN APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO AL EFECTO		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, O DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO.		
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN EL CASO DONDE SE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE SUS EMPLEADOS, CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO MES.		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL PARA VERIFICAR QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		
FORMATO COMPROMISO ANTI CORRUPCIÓN DILIGENCIANDO ANEXO 2.		
CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL		
RUT		
ANTECEDENTE JUDICIAL		

2.2.5 Actividades técnicas y plazos para ejecutarlas.

El plazo de ejecución del contrato será durante la vigencia 2020 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "menor cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

4.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar el suministro de Alimentación y Material Veterinario y Atención Médica Veterinaria y Salud Canino, para el sostenimiento y cuidado del semoviente canino, que permita garantizar la vida de éste semoviente, y el cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo Operativo Canino de la Cárcel Penitenciario de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
GRUPO I					
10121801	(A) Material vivo vegetal y animal	10000000	10120000	10121800	Comida seca para perros
GRUPO II					
51102722	(E) Productos de Uso Final	51000000	51100000	51102700	Solución Yodada
51101715	(E) Productos de Uso Final	51000000	51100000	51101700	Antiparasitario Amitraz
51101713	(E) Productos de Uso Final	51000000	51100000	51101700	Desparasitante en tableta
10191511	(A) Material vivo animal y vegetal	10000000	10190000	10191500	Antiparasitario externo para mascotas
10111305	(A) Material vivo animal y vegetal	10000000	10110000	10111300	Crema de uso tópico para tratamiento médico para mascotas

10111305	(A) Material vivo animal y vegetal	10000000	10110000	10111300	Suplemento multivitamínico para perros
10111302	(A) Material vivo animal y vegetal	10000000	10110000	10111300	Jabón de baño para perros
10111302	(A) Material vivo animal y vegetal	10000000	10110000	10111300	Shampoo antiséptico de baño para perros
51201617	(E) Productos de Uso Final	51000000	51200000	51201600	Vacuna Séxtuple para perros
GRUPO III					
70122010	(F) Servicios	70000000	70120000	70122000	Consulta externa para ejemplares caninos.
70122004	(F) Servicios	70000000	70120000	70122000	Profilaxis para ejemplares caninos.
70122008	(F) Servicios	70000000	70120000	70122000	Cuadro hemático para ejemplares caninos.
70122008	(F) Servicios	70000000	70120000	70122000	Examen de glicemia para ejemplares caninos.
70122008	(F) Servicios	70000000	70120000	70122000	Examen coprológico para ejemplares caninos.
70122008	(F) Servicios	70000000	70120000	70122000	Test de parvovirosis para ejemplares caninos.
70122008	(F) Servicios	70000000	70120000	70122000	Test de Distemper (moquillo) para ejemplares caninos.

4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

Para adquirir el suministro de alimentación, material veterinario y atención médica veterinaria para el cuidado y sostenimiento del semoviente canino de la Cárcel Penitenciaria de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

GRUPO I "ALIMENTACION SEMOVIENTE CANINO"

ITEM	DESCRIPCION
1	ALIMENTO SECO PARA PERROS EMPACADO EN BULTO DE 25 Kg. INGREDIENTES: Maíz, Harina de soya, Trigo, Harina de subproductos de pollo, Grasa animal estabilizada con mezcla de tocoferoles (fuente de vitamina E), Harina de gluten de maíz, Arroz cervecero, Digesto animal, Inulina, Fosfato bicalcico, Sal, Arveja deshidratada, Zanahoria deshidratada, Taurina, cloruro de colina, cloruro de potasio, carbonato de calcio, colorantes autorizados<, Sulfato de zinc, Proteinato de zinc, Sulfato ferroso, Suplemento de vitaminas (A, D3, E, B12), Sulfato de manganeso, Proteinato de manganeso, Niacina, Pantotenato de calcio, Suplemento de riboflavina, Clorhidrato de piridoxina, Sulfato de cobre, Proteinato de cobre, Mononitrato de tiamina, Ácido fólico, Iodato de calcio, Selenito de sodio Proteína Cruda (Min.)21,0% - Grasa Cruda (Mín.) 10,0% - Fibra Cruda (Máx.)4,0% - Humedad (Máx.)12,0% - Calcio (Mín.)1,2% / 1,8% - Fósforo (Mín.)0,8% /1,4%

GRUPO II "MATERIAL VETERINARIO CANINO"

ITEM	DESCRIPCION
1	Solucion Yodada (antiséptico y desinfección)
2	Amitrax x 20 ml
3	Desparasitante en tableta masticable para perros de 30 a 60 kg. Presentación por 2 tabletas. Paomato de pirantel 14.4mg (equivalente a 5mg de rirantel base), febaltel 15.0 mg, excipientes c.p.s 100 ml
4	Antiparasitario externo para perros que contiene Fipronil.....100 mg Excipientes c.s.p.....1 mL
5	Crema de uso tópico (Gentamicina, Clotrimazol, Betametasona, Óxido de Zinc) x 100 ml
6	Suplemento de Vitaminas y Minerales para perros que contiene vitamina a, vitamina d3, vitamina e, vitamina b1, vitamina b2, vitamina b6 vitamina b12, ;ácido fólico, niacina, pantotenato de calcio, menadiona, colina calcio hierro, cobalto, cobre, magnesio, manganeso, fósforo (mínimo), humedad.
7	Jabón de baño para perros que contiene coumaphos 1g, aceites esenciales y perfume.
8	Champú Antiséptico para perros que Cada 100 mL de champú contienen: Clorhexidina Digluconato 4.0g, Ceramidas 2.0g.
9	Vacuna que protege contra Distemper (moquillo), Hepatitis, Parvovirus, Parainfluenza, Rabia y Leptoespira, presentación una dosis. Descripción: Parte liofilizada: Virus de moquillo cepa rockbom mínimo 10 2.5 TCID50, Adenovirus canino CAV 2 mínimo 10 2.5 TCID 50, Parvovirus Cornell 916 mínimo 10 2.5 TCID 50, Virus de la parainfluenza AMV mínimo 10 2.5 TCID 50 - Parte liquida: Bacterina de leptospira canicola1.5x10 gérmenes, Bacterina de leptospira ichterohaemorrrhaglae 1.5x10 gérmenes, Coronavirus comell mínimo 10 2.5 TCID 50.

GRUPO III "ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS"

ITEM	DESCRIPCION
1	Servicio de examen cuadro hemático para ejemplares caninos.
2	Servicio de examen de glicemia para ejemplares caninos.
3	Servicio de examen coprológico para ejemplares caninos.
4	Servicio de test de parvovirosis para ejemplares caninos.
5	Servicio de test de Distemper (moquillo) para ejemplares caninos.
6	Servicio de consulta externa para ejemplares caninos.
7	Servicio de profilaxis para ejemplares caninos.

Nota1. En la propuesta económica se debe especificar la marca del producto a ofrecer.

Nota 2. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Nota 3. Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

Nota 4. Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Previa solicitud de Concepto financiero al área Administrativa y Financiera – Pagaduría en cabeza de la funcionaria Nehidy Yulieth Plazas Gómez, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

Para **Grupo I "Alimentación Semoviente Canino" y Grupo II "Material Veterinario Canino"**

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de alimentación, material veterinario y atención médica veterinaria para el cuidado – salud canino y sostenimiento del semoviente canino de la Cárcel Penitenciaria de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá.	IVA: de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional".	Retención en la fuente renta por compras.

Para **Grupo III "Atención Médica Veterinaria Y Salud Caninos"**

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de alimentación, material veterinario y atención médica veterinaria para el cuidado – salud canino y sostenimiento del semoviente canino de la Cárcel Penitenciaria de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá.	IVA a tarifa general – por servicios	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente por concepto de industria y comercio, según actividad económica.

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - CPMS Garagoa procederá a la elaboración y estudio del sector para el SUMINISTRO ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO CANINO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA - SALUD CANINOS y se deja constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, la CPMS Garagoa ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas y de la misma entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea

adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el responsable del Semoviente Canino de la CPMS Garagoa DG. SAAVEDRA LOZANO CANILO ANDRES, Guía Canino.

La CPMS Garagoa con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico, basado en las cotizaciones de: "VETERINARIA CARDOZO" y "SERVÍCAMPO GARAGOA" los documentos aportados permiten obtener la aproximación de valores reales del sector, como constan en el proceso.

Para determinar la situación actual del citado sector, y como análisis se realizó un estudio desde las siguientes perspectivas:

6.2 PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- CPMS Garagoa, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato que supla las necesidades básicas del semoviente canino de la CPMS Garagoa, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- CPMS Garagoa está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

6.3 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

6.3.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Revisados los posibles proveedores a nivel municipal, se evidencia que existen distintas Veterinarias dedicadas a la venta de alimentos, material veterinario y atención médica veterinaria - salud canino, para todo tipo de animales y mascotas; estas Veterinarias podrían suplir la necesidad de la Unidad Canina de la CPMS-Garagoa.

De acuerdo a las cotizaciones solicitadas se podrían recibir ofertas de estos comerciantes, principalmente si la ubicación es, en el municipio de Garagoa Boyacá.

Para este año a nivel municipal fue presentada cotización económica por parte del señor ALFONSO SANCHEZ ROBERTO MIGUEL "Servicampo Garagoa", y el señor El señor MANUEL ALEJANDRO CARDOZO "Veterinaria Cardozo" del municipio de Jenesano,

quienes demuestran disposición para vender sus productos y prestar servicios a la CPMS Garagoa y de los cuales se tienen excelentes referencias en cuanto a calidad y precio.

Teniendo en cuenta lo anterior y como precedente se espera recibir ofertas comerciales por parte de oferentes del municipio.

6.3.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la CPMS Garagoa ha adquirido en el pasado, el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos del establecimiento, de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda, se puede evidenciar que se requirió de elementos y servicios similares para la CPMS Garagoa en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co encontrándose contratos celebrados con objeto similar en otras ciudades de la misma entidad en este año.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC - CPMS Garagoa, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual similar, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	MC-012-2019	Mínima Cuantía	ALFONSO SANCHEZ ROBERTO MIGUEL	$230.000	N/A	0	www.colombiacompra.gov.co
2019	MC-012-2019	Mínima Cuantía	ALFONSO SANCHEZ ROBERTO MIGUEL	$1.350.000	N/A	0	www.colombiacompra.gov.co
2020	MC-006-2020	Mínima Cuantía	ALFONSO SANCHEZ ROBERTO MIGUEL	$1.641.000	N/A	0	www.colombiacompra.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras ciudades de la misma entidad a nivel nacional, encontrando algunos procesos

con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2018	RECLUSIÓN DE MUJERES DE BUCARAMANGA	420-RMB-041-2018	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO QUE INCLUYE ASISTENCIA Y CONSULTA MÉDICA VETERINARIA Y ALIMENTO CONCENTRADO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE BUCARAMANGA	EDWAR ALFONSO JAIMES RUIZ	N/A	N/A	N/A	$ 2.715.291
2019	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI - INPEC	EPMS.RAM-MC-031/2019	COMPRAVENTA DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDINA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI	LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ	N/A	N/A	N/A	$ 1.445.788,23
2020	INPEC-CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA	420-CPMSMBUC-008-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAM	JAIME HERNANDEZ CORTES	N/A	N/A	N/A	$ 3.282.000

6.4 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización:

- Cotización 1: VETERINARIA CARDOZO.
- Cotización 2: SERVICAMPO GARAGOA.

Teniendo en cuenta que respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios aproximados para contratar el suministro de alimentación, material veterinario y atención médica veterinaria – salud canino, para el cuidado y sostenimiento del semoviente canino, que permita garantizar la vida de éste semoviente, y el cumplimiento de las funciones asignadas al servicio de guías caninos de la Cárcel Penitenciaría de Mediana Seguridad de Garagoa Boyacá de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, así:

GRUPO I "ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS"

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	ALIMENTO SECO PARA PERROS bulto x 25 kg	162.000	159.600	160.800

GRUPO II "MATERIAL VETERINARIO"

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	Solucion Yodada (antiséptico y desinfección)	6.800	7.800	7.300
2	Amitraz x 20 ml	7.800	7.200	7.500
3	Desparasitante en tableta	7.500	11.500	9.500
4	Antiparasitario externo para perros	16.000	23.000	19.500
5	Crema de uso tópico (Gentamicina, Clotrimazol, Betametasona, Óxido de Zinc) x 100 ml	18.000	37.400	27.700
6	Suplemento multivitamínico para perros	20.000	22.500	21.250
7	Jabón de baño para perros	8.900	10.500	9.700
8	Shampoo Antiséptico para perros	9.000	17.000	13.000
9	Vacuna que protege contra Distemper (moquillo),	45.000	40.000	42.500

	Hepatitis, Parvovirus, Parainfluenza, Rabia y Leptoespira, presentación una dosis.			

GRUPO III "ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS"

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	Servicio de examen cuadro hemático para ejemplares caninos.	No aplico	30.000	30.000
2	Servicio de examen de glicemia para ejemplares caninos.	15.000	15.000	15.000
3	Servicio de examen coprológico para ejemplares caninos.	17.000	20.000	18.500
4	Servicio de test de parvovirosis para ejemplares caninos.	35.000	45.000	40.000
5	Servicio de test de Distemper (moquillo) para ejemplares caninos.	35.000	40.000	37.500
6	Servicio de consulta externa para ejemplares caninos.	35.000	35.000	35.000
7	Servicio de profilaxis para ejemplares caninos.	No Aplico	30.000	30.000

NOTA 1: Según los estudios previos NO se coloca cantidad, debido que es hasta agotar rubro y según pedido solicitado por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la unidad canina.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO DE LA CARCEL PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA BOYACÁ, fue asignado, según resolución 000902 del 18/02/2021 asignando presupuesto así: para el GRUPO I $1.365.789 M/Cte. GRUPO II $381.789 M/Cte. GRUPO III $306.300 M/Cte.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GRUPO I de hasta UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.365.789) M/cte. que se encuentra amparado en el CDP- No. 1621 de fecha 11/03/2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-106 CPMS GARAGOA, DEPENDENCIA GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003 Rec 10 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. ITEM 215, FUENTE (Nación), RECURSO. CSF.

GRUPO II de hasta TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($381.789) M/cte. que se encuentra amparado en el CDP- No. 1721 de fecha 11/03/2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-106 CPMS GARAGOA, DEPENDENCIA GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 Rec 10 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) ITEM 247, FUENTE (Nación), RECURSO. CSF.

GRUPO III de hasta TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($306.300) M/cte. que se encuentra amparado en el CDP- No. 1821 de fecha 11/03/2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-106 CPMS GARAGOA, DEPENDENCIA GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-003 Rec 10 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION ITEM 386, FUENTE (Nación), RECURSO. CSF.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE GARAGOA BOYACÁ.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será durante toda la vigencia 2021 contados a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y acta de inicio y hasta agotar el presupuesto oficial del presente contrato.

NOTA: El suministro de los productos por parte del proveedor se realizara mediante solicitudes o pedidos parciales a más tardar dos (2) días siguientes al recibido de la solicitud del pedido u orden emitida por el supervisor del contrato y toda vez se refleje la necesidad en la Unidad Canina CPMSGAR.

10. FORMA DE PAGO

El INPEC-CPMS Garagoa efectuará el pago total al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, la compra de suministro de alimento y material veterinario para el cuidado y sostenimiento del semoviente canino previa presentación de la factura o cuenta cobro correspondiente, debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura será cancelada por el INPEC mediante aprobación de CUPO – PAC y radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la oficina financiera, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Garagoa Boyacá, **verificando las respectivas propuestas en la plataforma de contratación SECOP II.**

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Garagoa, Boyacá Carrera 10 N° 9-93, **verificando las respectivas propuestas en la plataforma de contratación SECOP II.**

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC-CPMS Garagoa, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Entregar todos los elementos contratados o prestar los servicios acordado de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.
d) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública
e) Responder por los hechos que le sean imputados y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los elementos vendidos o el servicio prestado.
f) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de entrega en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato.
g) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial de lo pactado, pudiendo el CPMS Garagoa, preservarse en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad.

13.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC-CPMS Garagoa se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaría Mediana Seguridad y Carcelario de GARAGOA, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia de un evento	Probabilidad	Quien	Tratamiento /con roles a ser implementados	Impacto	Control Monitoreo por parte del INPEC	
											Cómo?	Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja es estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado.	Alto	Entidad estatal	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local o regional.	Bajo	Durante la elaboración del Estudio de mercado.	Etapa precontractual
2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaración proceso desierto	Alto	Entidad Estatal	Revisar los posibles oferentes.	Bajo	Verificación constante del proceso	Etapaprecontractual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución de margen de utilidad del proveedor	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios	Bajo	Establecer en los estudios previos esta variable la cual no puede afectar la ejecución del Contrato	Etapa precontractual
4	General	Externo	Selección	Operacional	Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos	Mala calidad de los bienes	Alto	Contratista	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	Alto	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Etapa de evaluación
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado debe asumir mayores costos derivados por las reformas de la legislación tributaria	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.	Bajo	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal.	Etapa precontractual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de bienes o servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual o anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato.	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega.	Bajo	Control y seguimiento	Ejecución del contrato

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Semoviente Canino de la Cárcel Penitenciaría de Garagoa Boyacá.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

DG. SAAVEDRA LOZANO CAMILO ANDRES
Responsable Grupo Operativo Canino CPMS Garagoa

INPEC
GARAGOA BOYACA
NIT 899999114-8
AUTORIZADO
Nombre: Nelzon Garzón
Cargo: Director
Fecha: 10-05-2021

Aprobado por: Nelzon Garzón Chitiva, Director
Elaborado por: Dg. Camilo Saavedra Lozano, GOCAN.
Fecha de elaboración: 07/Mayo/2021